*PODER LEGISLATIVO*

*Congreso de la Nación*

*Unidad Operativa de Contratación*

_____ * _____

## ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno y la Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 34/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Libros para el Congreso de la Nación"**, con CDP N° 176 de fecha 23 de junio de 2015, PAC N° 296699. La Sra. Anhalía Britez, informa que en fecha 07 de julio de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 13 de julio de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 13 de julio de 2015 a las 10:00 hs., presentando oferta la firma:

I. **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA e IMPRESORA S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | LIBRERÍA INTERCONTINENTAL |
|---|---|---|
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple |
| 2 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Cumple |
| 3 | Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple |

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta válida:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | LIBRERÍA INTERCONTINENTAL Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales<br>Autor: Osorio Manuel<br>Número de Páginas: 1008 | Unid. | 1 | 277.000 |
| 2 | Diccionario de la lengua española (23ª ED.)<br>Real Academia Española<br>N° de páginas: 2432 págs. Tapa dura. | Unid. | 1 | 500.000 |
| 3 | Diccionario de Sinónimos y Antónimos<br>Autor: María Moliner.<br>Páginas: 1075<br>Año: 2012 | Unid. | 1 | N/C |
| 4 | Diccionario Temático de Derecho Parlamentario Paraguayo<br>Autor: Ramón Enrique Reverchon.<br>Edición: 1<br>Páginas: 955 - Año: 2006 | Unid. | 1 | 200.000 |

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | LIBRERÍA INTERCONTINENTAL Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Código Penal Paraguayo Comentado<br>Autor: López Cabral, Miguel Oscar.<br>Edición: 2014 - Páginas: 769 | Unid. | 1 | 140.000 |
| 6 | Código Laboral y Código Procesal Laboral<br>Autor: Varios<br>Páginas: 412 - Año: 2014 | Unid. | 1 | 110.000 |
| 7 | Código Procesal Paraguayo Comentado<br>Autor: Vázquez Rossi – Centurión<br>Edición: 2014 - Páginas: 1050 | Unid. | 1 | 180.000 |
| 8 | Código Procesal Laboral Tomo I - II<br>Autor: Cristaldo Montaner, Cristaldo Rodríguez<br>Páginas: 1127 -<br>Año: 2010 - Idioma: Español | Unid. | 1 | 350.000 |

El comité procede a la verificación de la documentación formal presentada por el oferente. Y decide solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Siendo las ocho horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

**A los 16 días del mes de julio de 2015, siendo las ocho horas**, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **34/15** correspondiente **"Adquisición de Libros para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Anhalía Britez informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, en fecha 14 de julio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 15 de julio de 2015, se recibe la contestación firmada por el Sr. José Vera, del Gabinete de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información, indicándose que la persona firmante de la oferta presentada, no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente LIBRERÍA INTERCONTINENTAL, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

| Ítem | Documentos Formales | LIBRERÍA INTERCONTINENTAL |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria<br>(constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |



ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Montiego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Documentos Formales | LIBRERÍA INTERCONTINENTAL |
|---|---|---|
| 4. | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| 6 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | N/C |

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | LIBRERÍA INTERCONTINENTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales<br>Autor: Osorio Manuel<br>Número de Páginas: 1008 | Unid. | Heliasta | Argentina | Cumple |
| 2 | Diccionario de la lengua española (23ª ED.)<br>Real Academia Española<br>N° de páginas: 2432 págs. Tapa dura. | Unid. | Espasa | Argentina | Cumple |
| 4 | Diccionario Temático de Derecho Parlamentario Paraguayo<br>Autor: Ramón Enrique Reverchon.<br>Edición: 1<br>Páginas: 955 - Año: 2006 | Unid. | El Lector | Paraguay | Cumple |
| 5 | Código Penal Paraguayo Comentado<br>Autor: López Cabral, Miguel Oscar.<br>Edición: 2014 - Páginas: 769 | Unid. | Intercontinental | Paraguay | Cumple |
| 6 | Código Laboral y Código Procesal Laboral<br>Autor: Varios<br>Páginas: 412 - Año: 2014 | Unid. | Intercontinental | Paraguay | Cumple |
| 7 | Código Procesal Paraguayo Comentado<br>Autor: Vázquez Rossi – Centurión<br>Edición: 2014 - Páginas: 1050 *Paraguay* | Unid. | Intercontinental | Paraguay | Cumple |
| 8 | Código Procesal Laboral Tomo I - II<br>Autor: Cristaldo Montaner, Cristaldo Rodríguez<br>Páginas: 1127<br>Año: 2010 - Idioma: Español | Unid. | Sin Editorial | Paraguay | Cumple |

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*PODER LEGISLATIVO*

*Congreso de la Nación*

*Unidad Operativa de Contratación*

-------- * -------

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones

Se comprueba que no se han presentado ofertas por el ítem 3.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA e IMPRESORA S.A. los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8** por un monto total de **Gs. 1.757.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta y siete mil) ,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Y declarar desierto el ítem 3**. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 205 /03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 16 de julio de 2015.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Secretario
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 69 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA e IMPRESORA S.A. los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8** por un monto total de **Gs. 1.757.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta y siete mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Y se declara desierto el ítem 3**. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 34/15.----------

**Máxima Autoridad de la Institución**

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores